



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 312-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 03 de diciembre de 2021

VISTO:

El Proveído Nº 1028-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 03 de diciembre 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del docente **AVID ROMÁN GONZALEZ**, con DNI Nº 42314806, por el importe de **Dos Mil Y 00/100 Soles (S/ 2,000.00)**, correspondiente al pago de dos (02) asesores y dos (02) jurados de tesis, en el marco del proyecto de investigación financiado por el FONDECYT Nº 020-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, para la Vicepresidencia de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme al Oficio Nº 0911-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 02 de diciembre de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Director General de Administración (DGA), el pago de dos (02) asesores y dos (02) jurados de tesis, en el marco del proyecto de investigación financiado por el FONDECYT Nº 020-2019-FONDECYT-BM-INC.INV. En tal sentido, precisa, que dichos montos se deberán otorgar bajo la modalidad de encargo interno a nombre del docente Dr. Avid Román Gonzalez;

Que, de acuerdo al Oficio Nº 0910-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 03 de diciembre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el encargo interno a nombre del docente Avid Román Gonzalez, con DNI nº 42314806, por el importe de **Dos Mil Y 00/100 Soles (S/ 2,000.00)**, para atender los pagos a dos (02) asesores y dos (02) jurados de tesis, en el marco del proyecto de investigación financiado por el FONDECYT Nº 020-2019-FONDECYT-BM-INC.INV;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria Nº 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 312-2021-UNTELS

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del docente **AVID ROMÁN GONZALEZ**, con DNI n° 42314806, por el importe de **Dos Mil Y 00/100 Soles (S/ 2,000.00)**, correspondiente al pago de dos (02) asesores y dos (02) jurados de tesis, en el marco del proyecto de investigación financiado por el FONDECYT N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, para la Vicepresidencia de Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur**.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DÁVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General